Referencia: SECRETARÍA/CONTRATACIÓN/abo
Asunto: Resolución de adjudicación contrato de SUMINISTROS
Expediente: CONTR / 2021 / 76182 – LOTE 5: LOTE/2021/1696

RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR LOTES PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA).

EXPEDIENTE: CONTR / 2021 / 76182
(Lote 5 – Bebidas) LOTE/2021/1696

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 12 de febrero de 2021 se acuerda por el Órgano de contratación de esta Delegación Territorial el inicio para la contratación del suministro de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre en Punta Umbría (Huelva).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de la ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la Mesa de Contratación analizó la documentación presentada por las empresas licitadoras.

Según el Acta n.º 4 de la citada Mesa, de fecha 28 de mayo de 2021, la oferta más ventajosa para el Lote número 5 (Bebidas), es la presentada por el licitador ANTONETE S.A., con C.I.F.: A21012703. Requerida documentación y presentada en plazo, es examinada por la Mesa de Contratación, considerándola conforme de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el plazo de ejecución será de doce meses, contemplándose la posibilidad de una prórroga de hasta doce meses. Se estima el inicio del contrato para el 01 de agosto de 2021.

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		02/06/2021	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlrW4Z7q7b7AiWuT107GhOp72A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con los antecedentes expuestos y en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a tenor de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2019)

R E S U E L V O

PRIMERO.- ADJUDICAR el Lote 5 (Bebidas) del contrato para el suministro de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre en Punta Umbría (Huelva), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), a favor del licitador ANTONETE S.A., con C.I.F.: A21012703.

El importe total del citado Lote, es de 9.525,00 euros más 1.860,99 euros de IVA, lo que asciende a un total con IVA incluido de 11.385,99 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2021	4.554,40 €	1000030000 G/44J/22105/21 01
2022	6.831,59 €	1000030000 G/44J/22105/21 01
TOTAL	**11.385,99 €**	

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

TERCER.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		02/06/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlrW4Z7q7b7AiWuT107GhOp72A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		02/06/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlrW4Z7q7b7AiWuT107GhOp72A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	